

A V I S O
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO

Emisor: MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO, Provincia de Córdoba

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de Río Cuarto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los valores negociables de corto plazo que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Resoluciones Nros. 17.556 y 17.563 de la Secretaría de Economía e Innovación.

“LETRAS DEL TESORO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO EN PESOS SERIE XXXIX VENCIMIENTO 23.06.2026”:

Códigos de Especies:

Pesos:	BRJ26
Dólar Mep	BRJ6D
Dólar Cable	BRJ6C

Monto: v\$n. 2.100.000.000.-.

Fecha de emisión: 23 de junio de 2025.

Intereses: Tasa Tamar Bancos Privados más un margen aplicable del 7%. Se pagarán 4 servicios de interés en forma trimestral por período vencido, los días 23 de setiembre de 2025, 23 de diciembre de 2025, 23 de marzo de 2026 y 23 de junio de 2026.

Amortización: Será en 2 cuotas iguales, equivalentes cada una al 50% del capital, pagaderas el 23 de marzo de 2026 y 23 de junio de 2026.

Garantía: Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Buenos Aires, 19 de junio de 2025.

ma/rc/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.